

Todo lo que debe saber sobre su Reembolso de Gastos Médicos

Guía Rápida



Reembolso de Gastos Médicos

Un beneficio más de su póliza es el Reembolso de Gastos Médicos Procedentes. Con este servicio le restituimos –según la cobertura contratada–, los gastos procedentes erogados previamente a consecuencia de una enfermedad o un imprevisto, a través de una transferencia electrónica a su cuenta de cheques o tarjeta de débito.

Deducible: es la participación económica que usted debe cubrir cuando se presente una enfermedad o accidente. Este monto fue determinado por usted y está señalado en la carátula de su póliza.

Si los gastos ingresados para reembolso no superan el monto del deducible, estos gastos se quedarán a cuenta hasta cubrirlos hasta el monto contratado.

Si usted no cubre el monto total del deducible durante su vigencia, deberá pagar la diferencia de acuerdo con lo indicado en su nueva vigencia.

En caso de que usted haya realizado el pago de su deducible en el hospital, favor de anexar el comprobante del mismo.



Coaseguro: es un porcentaje que se aplica al monto total de los gastos procedentes en los que se incurren durante un accidente o enfermedad, una vez que sea descontado el deducible. Esta participación fue determinada por usted en la carátula de la póliza.

Una vez pagado el deducible, se descontará el porcentaje del coaseguro hasta su tope.

Proceso de trámite

Para solicitar el reembolso de sus GMM siga estos sencillos pasos:



- Ingrese al portal de internet: gnp.com.mx
- Acceda a la pestaña Soy Cliente, Formatos.
- Descargue los formatos de REEMBOLSO, de acuerdo con el tipo de trámite a realizar (Inicial o Subsecuente).
- Reúna los requisitos y complete cada uno de los campos, según su solicitud.
- Presente la documentación solicitada en nuestras oficinas de servicio. Consulta nuestras sucursales en gnp.com.mx accediendo a la pestaña Asistencia y Contacto; o bien, ingrese su trámite con su Asesor Profesional de Seguros.
- En caso de proceder, se realizará el pago de la reclamación vía transferencia electrónica.
- Una vez que usted entregue toda la documentación, GNP Seguros asigna un número de folio, que es útil para conocer el status de su trámite vía telefónica al siguiente número:

Línea GNP 5227 9000 CDMX
01 800 400 9000 Interior de la República
1 800 807 5697 Sin costo Internacional

Requisitos para tramitar su reembolso

¿Su trámite es inicial?

Esto significa que es la primera vez que ingresará gastos por una enfermedad o accidente, por lo cual debe considerar:

Documentos:

Por cada Asegurado o padecimiento cubierto es necesario presentar:

1. Formato "Aviso de accidente y/o enfermedad" (llenado y firmado por el Asegurado).
2. Formato "Informe médico" (de cada especialista que le haya brindado la atención médica incluyendo fisioterapeutas).
3. Formato "Reembolso de accidente y/o enfermedad" (llenado y firmado por el Asegurado).
4. Comprobantes de gastos a nombre del Asegurado titular o Asegurado afectado mayor de edad, tales como:
 - Recibos de honorarios médicos, recetas, factura original de medicamentos, entre otros (es importante que cuente con todos los requisitos fiscales: timbrado o folio fiscal, cadena original del complemento de certificación del SAT, sello digital del emisor, sello digital del SAT, la leyenda de este documento es una representación impresa de un CFDI, código bidimensional, archivo XML).
5. Resultados de análisis clínicos de laboratorio que hayan servido para llegar al diagnóstico; o de seguimiento para la evolución del padecimiento.
6. Interpretación de estudios de:
 - Imagenología: Rx resonancia magnética, tomografía axial computarizada.
 - Gabinete: electrocardiograma, electroencefalograma, ecocardiograma, etc.
 - Patología: estudio histopatológico.
7. Bitácora de servicios recibidos firmado por el Asegurado afectado (servicios de enfermería y/o rehabilitación)
8. Formato Único de Información Bancaria, copia de Identificación Oficial vigente y copia de su estado de cuenta donde señale: nombre, banco y clabe interbancaria del beneficiario. Deberá presentar este formato si es la primera vez que presenta un gasto por reembolso o desea cambiar su cuenta. Si su trámite es subsecuente, no es necesario entregarlo.



¿Su trámite es subsecuente?

Son nuevos gastos que realizó a consecuencia de la enfermedad o accidente que ingresó en el trámite inicial.

Documentos:

1. Formato "Reembolso de accidente y/o enfermedad".
2. Comprobantes de gastos a nombre del Asegurado titular o Asegurado afectado mayor de edad, tales como:
 - Recibos de honorarios médicos, recetas, factura original de medicamentos, entre otros (es importante que cuente con todos los requisitos fiscales).
3. Recetas médicas (solo si existe cambio en el tratamiento médico o cada 6 meses).
4. Resultados de análisis clínicos de laboratorio o interpretación de estudios.
5. Cuando haya participación de un nuevo médico, será necesario presentar su informe médico firmado y correctamente llenado.
 - Si su enfermedad es crónica, presentar informe médico y recetas actualizadas cada 6 meses.

▶ Ningún documento será válido con tachaduras, enmendaduras, y de lo declarado no se aceptan cambios posteriores.

Nota: Descartaremos su deducible y coaseguro contratado, gastos personales, gastos no relacionados con el padecimiento y se cubrirán los honorarios médicos de acuerdo al tabulador contratado. No se reembolsarán comprobantes de gastos de instituciones de beneficencia.



Para mayor información, consulte los videos en:

- <http://gnpviviresincredible.com.mx/gnp-te-cuida/donde-puedo-recibir-atencion-medica.html>
- <http://gnpviviresincredible.com.mx/gnp-te-cuida/1973.html>
- <http://gnpviviresincredible.com.mx/gnp-te-cuida/que-es-un-gasto-medico-mayor.html>



Importante:

A partir de que Usted o su Asesor Profesional de Seguros ingresen su trámite con la documentación previamente requerida y completa, el proceso de validación y pago es de 5 días hábiles.



En su solicitud de reembolso ponga especial atención al llenado de los siguientes campos:

- 1 N° de póliza.
- 2 Nombre del Asegurado afectado.
- 3 Padecimiento.
- 4 Si es un gasto subsecuente, indicar el número de reclamación.
- 5 Desglose de gastos y suma total.
- 6 Nombre del beneficiario y RFC.

REVERSO

Recuerde: solo se pueden realizar pagos o transferencias a titulares o afectados mayores de 18 años.

Si el afectado Asegurado es menor de edad, el pago o la transferencia se realizará al tutor o titular de la póliza.

- 1 Últimos cuatro dígitos de la cuenta dada de alta en el Formato Único de Información Bancaria.
- 2 Solicitante titular (y de su Representante Legal si es menor de edad).
- 3 Contratante (solo si es diferente al solicitante).
- 4 Nombre y firma.
- 5 IMPORTANTE: cumplir con los requisitos fiscales que se detallan según sea el caso (consultar los requisitos indicados en este documento).



Cómo llenar el Formato Único de Información Bancaria

CARÁTULA

Si es la primera vez que solicita un gasto por reembolso o desea cambiar el número de cuenta, deberá llenar este formato. Si su trámite es subsecuente, no es necesario volver a llenarlo.

- 1 Nombre del beneficiario: solo se dará de alta al titular de la póliza o afectados mayores de 18 años.
- 2 Dirección completa.
- 3 RFC.
- 4 Es requisito indispensable elegir una opción y anexar documento que avale dicha información. Solo se aceptan tarjetas de débito.



- 1 No olvide firmar el formato.
- 2 Recuerde anexar copia de los siguientes documentos:

INFERIOR